



JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-03-SESAJ-DTP/2021

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día 16 (dieciséis) de marzo del 2021 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité identificada con el número **LPLSC-03-SESAJ-DTP/2021 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNA (CONMUTADOR TELEFÓNICO) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales.

EL día 12 (doce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) se recibieron preguntas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y andres.oviedo@sesaj.org por parte de los Licitantes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO:

1.- Página 6. Referencia 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Inciso e) En caso de no contar con dicho registro, los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información...”

PREGUNTA: Sí mi representada cuenta con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, se deberá presentar por separado de la propuesta técnica y económica en un protector de hoja junto con el Manifiesto de Personalidad e identificación oficial vigente. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Si su representada ya cuenta con Registro Estatal ÚNICO de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, lo podrá presentar por separado de su propuesta técnica y económica en un protector de hoja junto con el manifiesto de personalidad e identificación oficial vigente.

2.- Pagina 8. Referencia 6. CARACTERISTICA DE LA PROPUESTA. Inciso a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “licitante”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar los escritos obligatorios con la firma autógrafa del representante legal y la demás documentación con la rúbrica del mismo. ¿Se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

3.- Pagina 8. Referencia 6. CARACTERISTICA DE LA PROPUESTA inciso b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "licitante" deberán estar preferentemente foliadas.

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que al indicar "preferentemente foliadas" no será motivo de descalificación el no presentar foliada la propuesta?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

4.- Pagina 8. Referencia 6. CARACTERISTICA DE LA PROPUESTA inciso c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado plastificado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "licitante" (razón social) y número del proceso de adquisición.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante nos indique que si al referirse a un sobre cerrado plastificado; es correcto entender que es posible entregar una carpeta en un sobre debidamente forrado con película plástica para emplear. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Se permite que el licitante presente sus propuestas en una carpeta en un sobre debidamente forrado, con película plástica.

5.- Pagina 8. Referencia 6.1 CARACTERISTICA ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS inciso a) Punto 1. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

PREGUNTA: ¿Es correcto interpretar que al indicar "se sugiere" Índice que haga referencia de hojas y orden de los documentos, se entiende que no es obligatorio y no será motivo de descalificación el no presentar el mencionado Índice?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6.- Página 10. Referencia 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA. Inciso d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante indicar si bastará con presentar el Anexo 5 (Acreditación). Favor de aclarar.

RESPUESTA: Bastará con que el licitante presente Anexo 5 (Acreditación).

7.- Página 10. Referencia 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA. Inciso f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante indicar si en caso de que mi representada no sea MIPYME, bastará con presentar escrito bajo protesta de decir verdad que "NO APLICA" el Anexo solicitado. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Deberá de presentar el anexo solicitado 7 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.



8.- Pagina 10. Referencia 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.- Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día **18 de marzo de 2021**, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la fecha de entrega de la propuesta es el día 19 de marzo o 18 de marzo ya que en base se mencionan dos fechas.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que existe error involuntario en el numeral 7 párrafo tres dice:

"Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 18 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro".

Cuando lo correcto debe de ser:

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día **19 de marzo de 2021**, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro".

9.- Pagina 11. Referencia 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA. Inciso i) Anexo 10 Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.

PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar qué documento requieren que se presente para dar cumplimiento a este anexo.

¿Al indicar Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases. Entendemos que es solo la Opinión positiva en materia de Seguridad Social? Favor de aclarar.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar anexo 9 Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, así como emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) el cual puede ser obtenido por medio electrónico (vía internet) en el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social.

10.- Pagina 11. Referencia 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA. Inciso k) En caso de persona Moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma.

PREGUNTA: Para dar cumplimiento a este inciso. Y al tener mi representada 21 modificaciones al Acta Constitutiva. Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar copia del Acta Constitutiva y compulsas donde se encuentran las modificaciones al Acta Constitutiva. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

11.- Pagina 11. Referencia 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA. Inciso k) En caso de persona Moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma.



PREGUNTA: En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior. Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar Acta Constitutiva, Escritura donde se manifiesta el cambio de razón social, y la última modificación a la misma. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se permite al licitante presentar copia de acta constitutiva y compulsas donde se encuentran las modificaciones al Acta Constitutiva.

12.- Pagina 9. Referencia 6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

PREGUNTA: Es correcto entender que la declaración de aportación cinco al millar, corresponde al Anexo 8 y no al Anexo 7 como se indica en este numeral. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la declaración de aportación cinco al millar corresponde al anexo 8 y no al anexo 7.

13.- Pagina 15. Referencia 14. VIGENCIA DE PRECIOS. La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición. La vigencia de los precios será por 36 meses.

PREGUNTA: Favor de aclarar la vigencia de la propuesta, conforme al numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega y Anexo Técnico (Vigencia, página 26); indica que la vigencia del servicio es de 21 meses.

RESPUESTA: Se aclara que la propuesta será por la vigencia del servicio que corresponde a 21 meses.

PREGUNTAS DE CARACTER TÉCNICO:

1.- Pág. 25 Referencia: Requerimientos.

Se menciona:

- "El proveedor deberá entregar los siguientes equipos telefónicos:
- Aparatos telefónicos básicos: 15
- Aparatos telefónicos tipo directivo: 2
- Aparatos telefónicos tipo operadora: 1"

PREGUNTA: Se pide amablemente a la Convocante aclarar si se requiere que el equipo telefónico cuente con eliminador para conexión eléctrica o será suficiente con contar con puerto de alimentación PoE.

RESPUESTA: Es suficiente con que los equipos cuenten con puerto de alimentación PoE

2.- Pág.27. Referencia: Anexo 2.



Se menciona:

"Debe de cumplir, como mínimo con las especificaciones señaladas en el anexo 1, mismas que deberán listarse estrictamente en el orden como se describen en el mismo."

PREGUNTA: Se pide a la Convocante ser específico en cómo se debe entregar el Anexo 2 Propuesta Técnica; si es suficiente entregar el Afirmativo conforme el Anexo 1 y agregar los Datasheets de la Solución sin descriptivos o diagramas adicionales; o bien si se requiere un Afirmativo y un Descriptivo Técnico en documentos separados dentro del mismo Anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante deberá entregar su anexo 2 debidamente llenado con su propuesta técnica conforme el anexo 1 Requerimientos técnicos. El licitante si concederá necesario podrá incluir en su propuesta técnica información adicional y será a criterio del mismo, sin que esto sea motivo de desechamiento de su propuesta.

3.- Pág. 23. Anexo 1.

PREGUNTA: La Convocante menciona que el sistema de telefonía debe contar con una estructura modular que permita incrementar la cantidad de extensiones o líneas telefónicas, favor de indicar cuál es el crecimiento a corto, mediano o largo plazo que pretende tener el cliente, esto con la finalidad de dimensionar el equipo que soporte el número máximo de extensiones al que se pretende llegar.

RESPUESTA: No se tiene, considerado un crecimiento en el corto plazo y el estimado a mediano plazo entre el 15% y 30%.

4.- Pág. 24 Referencia: Requerimientos.

PREGUNTA: ¿Los softphone requeridos deben poder registrarse en una PC como en un Smartphone o ambos de manera simultánea?

RESPUESTA: En ambos de manera simultánea.

5.- Pág. 24 Referencia: Requerimientos.

PREGUNTA: Se pide amablemente a la Convocante responder ¿El sistema de tarificación se debe dimensionar únicamente para las 18 extensiones solicitadas, o se debe contemplar el crecimiento gradual que pudiera tener la Convocante? De tener algún crecimiento ¿Nos pudiera confirmar la Convocante cuanto pretende crecer a tener a futuro en corto, mediano o largo plazo?

RESPUESTA: De inicio solo las 18 extensiones, pero debe soportar el crecimiento estimado mencionado anteriormente.

PREGUNTAS DE CARACTER LEGAL:

1.- Página 13. Referencia 12. FIRMA DEL CONTRATO. El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida dentro de los 5 días hábiles siguientes de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es posible en caso de ser adjudicado nos proporcione el contrato para llevarlo a la Cd. De México a firma debido a que nuestro Representante Legal se encuentra en el corporativo en la ciudad mencionada.

RESPUESTA: La firma del contrato deberá realizarse conforme al numeral 12 de las bases de la licitación.



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

PREGUNTA 1. REFERENCIA: NUMERAL 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Páginas 4 y 5.

Se solicita a la Convocante confirme que, la mención: "a entera satisfacción" o cualquier otra similar señalada en las bases de la licitación y el contrato deberá entenderse como: de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones y el contrato que en su caso se llegue a celebrar. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2. REFERENCIA: OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES: Pág. 6.

Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que la persona que entregue la propuesta sea distinta al apoderado legal del licitante, bastará con que dicha persona presente carta poder simple otorgada el apoderado legal del licitante para que se le permita entregar la propuesta.

RESPUESTA: El licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases de la licitación, en caso de que la propuesta sea entregada por distinta persona al apoderado legal dicha persona podrá presentar carta poder simple otorgada por el apoderado legal del licitante.

PREGUNTA 3. REFERENCIA: 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA: Inciso c) Pág. 8.

Se solicita a la Convocante confirme que, se podrá presentar la propuesta dentro de sobre cerrado plastificado o bien dentro de una caja plastificada.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 4. REFERENCIA: 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA: Inciso j) Pág. 8.

Se solicita a la convocante confirme que, tratándose de certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier otro tipo de documento que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, bastará con presentarlos acompañados de su traducción simple al español en el entendido que se podrán conservar las palabras técnicas en su idioma original, cuando dicha palabra carezca de una traducción literal al español?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 5. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso f) Anexo 7 (Estratificación) Pág. 10

Se solicita a la CONVOCANTE confirme que, en caso de que mi representada no se encuentre en el supuesto de MIPYME al ser una empresa GRANDE, podrá presentar el Anexo 7 con la manifestación de NO APLICA, para tener por acreditado lo requerido en el presente apartado?

RESPUESTA: Deberá de presentar el anexo solicitado 7 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.

PREGUNTA 6. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso g) Pág. 10



Se solicita a la Convocante confirme que, es optativo para los Licitantes, ACEPTAR O NO que en caso de que resulten adjudicados, les sea retenida una aportación de cinco al millar del monto (0.5%) total del contrato, antes de I.V.A., en virtud de que dicha aportación es voluntaria por parte de las empresas licitantes.

RESPUESTA: Se confirma que la aportación de cinco a millar del monto total del contrato antes de I.V.A. es una aportación voluntaria por parte de los licitantes, y deberá incluir su aceptación o no mediante el Anexo 8 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

PREGUNTA 7. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el IMSS (Constancia) Pág. 11

Se solicita a la Convocante confirme que, los licitantes podrán presentar el Anexo 10 más la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, para tener por acreditado lo requerido en el presente apartado, sin que sea necesario presentar la Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (constancia), en virtud de que con la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, se puede comprobar que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 8. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso j) Pág. 11

Se solicita a la Convocante confirme que, la identificación oficial vigente del apoderado legal del licitante que requiere en el presente apartado es copia simple y no original o copia certificada.

RESPUESTA: Se confirma que la identificación oficial vigente del apoderado legal del licitante es copia simple.

PREGUNTA 9. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso k) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Pág. 11

Se solicita a la Convocante confirme que, la copia que requiere del acta constitutiva y de sus modificaciones, se refiere a copia simple y no a copia certificada.

RESPUESTA: Se confirma que la copia del acta constitutiva y sus modificaciones del licitante es copia simple.

PREGUNTA 10. REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso k) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Pág. 11

Se solicita a la convocante confirme que, mi representada podrá acreditar las modificaciones al acta constitutiva a través de la Escritura que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al acta constitutiva desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación, se hace notar a la Convocante que en caso de que sea contestada esta pregunta en sentido negativo se necesitarán de al menos dos cajas para su presentación, complicándose la revisión administrativa y aumentando el riesgo de contagio por COVID 19.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.



PREGUNTA 11. REFERENCIA: RELACIÓN DE ANEXOS Pág. 19.

Se solicita a la convocante confirme que, no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos/Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos/Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 12. REFERENCIA: ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Pág. 22.

En virtud de que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como son software, hardware, licencias, infraestructura, personal especializado; entre otros, se solicita a la Convocante permita que mi representada proporcione y acredite los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación a través de sí misma y/o las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior, se considere una subcontratación en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 13. REFERENCIA: ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Pág. 22.

Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, y en caso de que sea necesario, se solicita a la Convocante confirme que será permitida la subcontratación.

RESPUESTA: Al ser contestada de forma afirmativa la respuesta anterior no será necesario la figura de la subcontratación.

PREGUNTA 14. REFERENCIA: ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) Pág. 28.

"Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir y persuadir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para que viole el principio de **imparcialidad** consagrado en el artículo 24 fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Adquisiciones), al solicitar que se le requiera **únicamente a mi representada** requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los **principios de igualdad de competencia y libre concurrencia** que rigen las Licitaciones, consagrados en el artículo 51 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

new



3. Adicionalmente en el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

4. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

5. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

6. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de **imparcialidad, igualdad de competencia y libre concurrencia**, establecidos en los artículos 24 fracción XXI, 51 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que no se solicita que se presente en su propuesta económica las tarifas desagregadas, sino como un monto mensual del servicio solicitado.

PREGUNTA 15. REFERENCIA: ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) Págs. 31 y 32

Se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán referir dentro del Anexo 5 Acreditación, (en el apartado de reformas o modificaciones al acta constitutiva), a la escritura pública que contiene la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva, desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, ya que en el caso de mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones por lo antiguo de su creación.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 16. REFERENCIA: ANEXO 12 (FORMATO DE FIANZA) Pág. 39



Se solicita a la Convocante confirme que, el Anexo 12 es informativo, por lo que no deberá incluirse dentro de la propuesta?

RESPUESTA: Se informa que el anexo 12 (Formato de Fianza), es informativo.

8.- Pagina 10. Referencia 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.- Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 18 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante aclare si la fecha de entrega de la propuesta es el día 19 de marzo o 18 de marzo ya que en base se mencionan dos fechas.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que existe error involuntario en el numeral 7 párrafo tres dice:

"Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 18 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro".

Cuando lo correcto debe de ser:

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 19 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro".

PREGUNTA 18. REFERENCIA: NUMERAL 14. 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Páginas 5 y 6.

DICE: "Dicho servicio tendrá una vigencia 21 meses...", mientras que en el NUMERAL 14. VIGENCIA DE PRECIOS, página 15 dice: ... "La vigencia de los precios será por 36 meses".

¿Es correcto entender que la vigencia de los precios deberá ser por 21 meses?

RESPUESTA: Se aclara que la propuesta será por la vigencia del servicio que corresponde a 21 meses.

PREGUNTA 19. REFERENCIA: RELACION DE ANEXOS. Página 19.

La tabla menciona dos documentos como Anexo 8. ¿Es correcto entender que deberá modificarse la numeración de los Anexos, siendo el Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR; el Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia Que sea legible el Código QR.); y el Anexo 11

(Identificación Oficial Vigente). ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, lo correcto es:

Anexo 2 (Propuesta Técnica).

Anexo 3 (Propuesta Económica).

Anexo 4 (Carta de Proposición).

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.



Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

Anexo 8 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(En formato libre).**

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.

Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.

Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").

PREGUNTA 20. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso j pág.8 DICE "Toda la documentación elaborada por el LICITANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español." Se solicita a la Convocante que debido a que la licitación refiere al suministro de SERVICIOS; y no a la de venta de equipo, en caso necesario para aquellos documentos como folletos, instructivos, manuales, etc., se permita presentarlos en su idioma original, y en el caso de que éste sea inglés se presenten sin traducción simple. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 21. ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 23 DICE "capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones del SESAJ." ¿Es correcto entender que la capacitación al personal técnico solicitada es una transferencia de conocimientos la cual será impartida en una sola ocasión con una duración máxima de dos horas?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación en cuanto la transferencia de conocimientos, sin embargo, el tiempo máximo debe considerarse de hasta 4 horas

PREGUNTA 22. ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 23 DICE "capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones del SESAJ." Se le solicita a la convocante que la capacitación solicitada se realice mediante medios electrónicos, videoconferencia o similar y no de manera presencial debido restricciones por la pandemia que se tiene actualmente ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, dependiendo de la situación y la fecha de la capacitación la convocante podrá decidir si se realiza en línea o de manera presencial atendiendo los protocolos actuales de higiene y salud.

PREGUNTA 23. ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 24 DICE "Portabilidad de los DIDs actuales de la SESAJ; 33 2472-6011 al 6014 y 10 DIDs • Troncales SIP: 10" Se le solicita la Convocante confirmar que se requieren 10 troncales SIP y 14 DID totales para el servicio solicitado.



RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
PREGUNTA 24. ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág.25 DICE “El Prestador de servicios deberá entregar a la SESAJ un reporte mensual con el detalle de llamadas (tarificación)...” ¿Es correcto entender que entregando el reporte mensual solicitado mediante correo electrónico se cumple con este punto? RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
PREGUNTA 25. ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS pág. 26 DICE: “El Servicio deberá ser monitoreado, por el Prestador de servicios, bajo un esquema 7x24, deberá verificarse la calidad y operación del Servicio y cumplir con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio, quedando excluido de este indicar la conexión a internet y la infraestructura bajo responsabilidad de la SESAJ”. ¿Es correcto entender que este % de disponibilidad está relacionado con la infraestructura de equipos y servicios en la nube del proveedor ? RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
PREGUNTA 26. Anexo 3, PROPUESTA ECONOMICA. Pregunta: ¿Es correcto asumir que la propuesta económica deberá presentarse SOLAMENTE como 'Renta Mensual' como lo señala el formato?, en caso contrario, se solicita amablemente a la convocante que confirme si se presenta en formato libre y se deberá totalizar la oferta económica tanto por monto mensual como un gran total por proyecto a 21 meses. RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

OPERBES S.A. DE C.V.

<p>1.- Pág. 5 Referencia 3. PAGO. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, ya sea parcial y/o total, ... Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el pago al proveedor adjudicado será dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios. RESPUESTA: El pago se realizará conforme lo establecido en el numeral 3 de las bases de la licitación al proveedor adjudicado, ya que a la celebración del contrato respectivo por la prestación del servicio queda estipulada tal condición.</p>
<p>2.- Pág 6 Referencia 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Pregunta: A efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto</p>

next



por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por la fracción XIX, inciso a), del artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que no se solicita que se presente en su propuesta económica las tarifas desagregadas, sino como un monto mensual del servicio solicitado.

3.-

Pág 6

Referencia

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

e) En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información: I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas.

Se solicita amablemente se sirva confirmar lo siguiente:

i. Dice: Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión

Debe decir: Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este inciso (inciso e))

ii. Dice: VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo

Pregunta: Para dar cabal cumplimiento a la fracción VII, se solicita amablemente se sirva confirmar que, en caso de que en la última acta de asamblea que celebró la empresa no se hayan llevado acuerdos que se refieran a las fracciones I, III, V o VI, bastará que en dicho escrito se señale que en nuestra última acta de asamblea que celebró la empresa no hubo acuerdos respecto de las fracciones I, III, V y VI establecidas en el inciso e).

iii. Dice: X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir;

Pregunta: se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento a la fracción X, bastará con que en el escrito se confirme que no existen sanciones impuestas.

iv. Dice: XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso;

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que toda vez que el escrito requerido lo deberán presentar los licitantes que aún no se encuentran registrados ante el RUPC, la fracción "XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según

hoy



sea el caso;" no aplica, o bien, se sirva aclarar a que se refiere, lo anterior con el fin de que mi representada cumpla cabalmente con el escrito.

"Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión

Debe decir: Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este inciso (inciso e))

ii. Dice: VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo."

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

"Pregunta: Para dar cabal cumplimiento a la fracción VII, se solicita amablemente se sirva confirmar que, en caso de que en la última acta de asamblea que celebró la empresa no se hayan llevado acuerdos que se refieran a las fracciones I, III, V o VI, bastará que en dicho escrito se señale que en nuestra última acta de asamblea que celebró la empresa no hubo acuerdos respecto de las fracciones I, III, V y VI establecidas en el inciso e).

iii. Dice: X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir;

Pregunta: se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento a la fracción X, bastará con que en el escrito se confirme que no existen sanciones impuestas.

iv. Dice: XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso;

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que toda vez que el escrito requerido lo deberán presentar los licitantes que aún no se encuentran registrados ante el RUPC, la fracción "XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso;" no aplica, o bien, se sirva aclarar a que se refiere, lo anterior con el fin de que mi representada cumpla cabalmente con el escrito."

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

4.-

Pág 8

Referencia

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

a) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirma que existe un error en el consecutivo de los incisos correspondientes al numeral 6.

RESPUESTA: Se confirma que existe un error involuntario en el consecutivo de los incisos correspondientes del numeral 6, lo correcto es:

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 de las Políticas, el "LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.

c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO PLASTIFICADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "LICITANTE" (Razón Social) y número del proceso de adquisición. Dicho requisito es indispensable ya que siguiendo las medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus denominado Covid 19 se deberá de rociar sanitizante al mismo para su manipulación y revisión por el personal de la "CONVOCANTE" encargado de su revisión. En caso de no cumplir con este inciso el Representante de la Unidad Centralizada de Compras podrá solicitar a los Licitantes cumplan con lo señalado en el mismo.

d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

e) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar **una sola propuesta.**





- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g) El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- h) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j) El LICITANTE en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el LICITANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

5.-

Pág 8 y 9

Referencia

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

a) El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

y

6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirma que, será opcional para los licitantes participantes la aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo referida en el Anexo 8, lo cual no será motivo de incumplimiento por parte de los licitantes, ni motivo de descalificación, asimismo tampoco será motivo de desechamiento de propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPUESTA: Se confirma que la aportación de cinco a millar del monto total del contrato antes de I.V.A. es una aportación voluntaria por parte de los licitantes, y deberá incluir su aceptación o no mediante el Anexo 8 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.-

Pág 9 y 34

Referencia

6.3 Estratificación:

y

Anexo 7 “Estratificación”

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el numeral 6.3 es únicamente obligatorio para los licitantes que encuadren dentro de los supuestos de estratificación, o bien, confirmar si requiere el escrito, para este caso se solicita se acepte escrito libre en donde se manifieste que nuestra representada no se encuadra dentro de los supuestos de estratificación por ser una empresa Grande.



RESPUESTA: Deberá de presentar el anexo solicitado 7 (Estratificación), indicando que no le aplica dicho anexo, así como escrito bajo protesta de decir verdad los fundamentos del porque no le aplica.

7.-

Pág 11 y 17

Referencia

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.

y

18. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Pregunta: Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento al inciso h) Anexo 9, no se requiere de un manifiesto por escrito, por lo que bastará con presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales impresa.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar lo solicitado en el numeral 7 inciso h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases.

8.-

Pág 11 y 17 y 38

Referencia

i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.

y

19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

Y

Anexo 10 "Cumplimiento obligaciones IMSS"

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Pregunta: Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente que para dar cabal cumplimiento al inciso "i" y numeral 19 de las bases, permita entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social señalada en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre. Acompañando lo anterior copia simple del contrato de prestación de servicios.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

9.-

Pág 11 y 17

Referencia

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.



Pregunta: Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento al inciso i) Anexo 9, no se requiere de un manifiesto por escrito, por lo que bastará con presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar lo solicitado en el numeral 7 inciso i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

10.-

Pág 12

Referencia

Numeral 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, último párrafo que a la letra dice: ..." Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las Políticas" ...

Pregunta: Se solicita a la Convocante favor de indicar el porcentaje que utilizará como parámetro para establecer el precio no conveniente o bien el precio no aceptable, así como anexar copia de la investigación de mercado realizada.

RESPUESTA: No es el momento procesal oportuna para determinar el precio no conveniente o no aceptable, ya que no se ha llevado a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, así como la evaluación de las mismas y estar en posibilidades de la emisión de un fallo y cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..

11.-

Pág 14

Referencia

12. FIRMA DEL CONTRATO.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva proporcionar en el Acta de Junta de Aclaraciones el Modelo de Contrato ya que forma parte integral del procedimiento y se debe conocer el alcance del contenido del documento para que en su caso se puedan elaborar preguntas respecto de las dudas que se tengan del instrumento jurídico.

RESPUESTA: Dicho modelo o formato lo podrá encontrar en la página <https://www.sesaj.org/fundamental/> dentro de la fracción V, donde se encuentran los contratos que la Convocante a celebrado con anterioridad.

11.-

Pág 14

Referencia

12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida dentro de los 5 días hábiles siguientes de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación. ...

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar si la firma del contrato será en un plazo de 10 días naturales o hábiles, asimismo señalar el fundamento legal.

RESPUESTA: Se aclara al licitante que la firma del contrato será en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación o fallo de la licitación.

13.-

Pág 14

Referencia

12.1 Vigencia del Contrato

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

12.1 Vigencia del Contrato.



Se realizarán 2 contratos con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, el primero tendrá una vigencia a partir del 12 de abril al 31 de diciembre de 2021, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas. En lo que respecta al contrato correspondiente al segundo período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, estará sujeta su celebración siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal autorizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Cada contrato podrá prorrogarse, conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante que sólo se realizará y celebrará un solo contrato con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso con una vigencia a partir del 12 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2022, lo anterior en el entendido que el artículo 80 de la Ley y 61 de las Políticas hacen referencia a los incrementos del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente y no lo establecido en el numeral 12.1 de las bases, asimismo se solicita se confirme que el proveedor adjudicado únicamente presentará una garantía de cumplimiento por el periodo de del 12 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA: El servicio se realizará conforme a los numerales 2 y 12.1 de las bases de la licitación. La garantía de cumplimiento será conforme a lo estipulado en el numeral 16 de las bases de la licitación.

14.-

Pág 15

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las

Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la garantía de cumplimiento será expedida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

RESPUESTA: La garantía de cumplimiento del contrato será por el monto total del mismo con I.V.A incluido.

15.-

Pág 15

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las

Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la fianza de cumplimiento será expedida a favor del Organismo de Administración, o bien, precisar a favor de quien se expedirá la fianza.

RESPUESTA: La fianza a que se refiere será expedida a nombre de la Convocante "SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

16.-



Pág 15

Referencia

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, dicha fianza deberá ser presentada en el DOMICILIO de la CONVOCANTE al momento de la firma del contrato por la prestación del servicio.

17.-

Pág 16

Referencia

Numeral **17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.** Tabla en la cual se indican los DÍAS DE ATRASO Y EL % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Pregunta: Respecto a que la sanción será sobre el monto total del contrato, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la aplicación de penas convencionales será determinada por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio aplicado sobre la factura mensual y sin incluir el IVA.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, la aplicación de las sanciones será conforme lo señalado en el numeral 17, 17.1 y 17.2. de las bases de la licitación y será aplicado a la factura mensual con I.V.A. incluido.

18.-

Pág 16

Referencia

17.2 Del rechazo y devoluciones.

Dice:

EL "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

Preguntas:

i. Toda vez que el procedimiento tiene por objeto contratar la prestación de servicios y no la adquisición de equipo, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión:

Debe decir:

EL "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la CONVOCANTE" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

ii. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante favor de revalidar lo manifestado en el párrafo conducente al numeral 17.2 Del rechazo y devoluciones de las presentes bases, ya que se trata de un servicio, mismo que no se encuentra bajo la premisa de resultar defectuoso o calidad.



RESPUESTA: No se acepta su propuesta, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 17.2 de las bases de la licitación.

19.-

Pág 16

Referencias

17.2 Del rechazo y devoluciones.

EL "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar el fundamento legal por medio del cual se obliga a los proveedores a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

RESPUESTA: Se confirma que el porcentaje de la sanción corresponde a una pena convencional.

20.-

Pág 17

Referencia

20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES

Dice:

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución reemplazará el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE".

Pregunta: Se solicita a la Convocante favor de ratificar lo manifestado en los párrafos conducentes al numeral 20., de las presente bases, ya que, si bien se trata de la adquisición de un servicio, tal y como se establece en estas bases, no así es adquisición de bienes, por lo que se conmina a la Convocante ratificar lo asentado en los párrafos del numeral antes citado.

RESPUESTA: La aplicación del numeral 20 de las bases de la licitación será considerada con el siguiente texto:

20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes y/o Servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución reemplazará el bien devuelto por

RECIBIDA



otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE".

21.-

Pág 18

Referencia

23. RELACIONES LABORALES.

Dice:

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

Pregunta: Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que mi representada podrá cumplir cabalmente con lo establecido en el numeral 23, presentando escrito libre firmado por el Representante Legal en donde manifieste que nuestra representada, reconoce y acepta ser el único responsable del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adjudicados, será el único responsable de verificar que la empresa que brinde el capital humano cumpla con las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, les deriven frente a dicho personal, sin que por ningún motivo se considere patrón a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

22.-

Pág 18

Referencia

Dice:

24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Pregunta: Toda vez que el procedimiento tiene por objeto contratar la prestación de servicios y no la adquisición de equipo, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión:

Debe decir: **24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por la calidad del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.

23.-

Pág 27

Referencia

ANEXO 2

...

Dice: Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los insumos o productos por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.



Pregunta: Toda vez que el procedimiento tiene por objeto contratar la prestación de servicios y no la adquisición de equipo, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión: Debe decir: Seré responsable por falta de calidad en los servicios o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.
RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

24.-

Pág 29

Referencia

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

1.- Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.

Pregunta: En el supuesto que aún no se cuente con número de proveedor, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para dar cabal cumplimiento respecto del Anexo 4, el escrito deberá decir: 1.- ... Así mismo, nos comprometemos a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado, por lo que no será motivo de incumplimiento, ni de descalificación, asimismo tampoco será motivo de desechamiento de propuestas.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, ya que como se señala en las bases de la licitación en el numeral 4 inciso d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas.

25.-

Pág 31

Referencia

ANEXO 5

ACREDITACIÓN

Dice: ... así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización...

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión

Debe decir: ..así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas...

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

26.-

Pág 31

Referencia

ANEXO 5

ACREDITACIÓN

Dice: **No. de Registro del RUPC** (en caso de contar con él)

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento al Anexo 5 que, en caso de que mi representada aún no cuente con Número de Registro del RUPC, el campo se dejará vacío, lo cual no será motivo de incumplimiento, ni de descalificación, asimismo tampoco será motivo de desechamiento de propuestas.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

27.-

Pág 31

1/20/20



Referencia

ANEXO 5

ACREDITACIÓN

Dice: **Domicilio:** (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el licitante participante podrá señalar dentro del Anexo 5 tanto el domicilio fiscal, como el domicilio para oír y recibir notificaciones que se practiquen durante el procedimiento y en el supuesto que nuestra representante resulte adjudicada una vez celebrado el instrumento jurídico.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

28.-

Pág 31

Referencia

ANEXO 5

ACREDITACIÓN

Dice: **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para dar cabal cumplimiento al Anexo 5 que, en caso de que las escrituras y/o poder de mi representada no contengan tomo, libro y/o número al apéndice, el campo se señalará como No Aplica, lo cual no será motivo de incumplimiento, ni de descalificación, asimismo tampoco será motivo de desechamiento de propuestas, lo anterior debido a que no todas las escrituras cuentan con dicha información.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

29.-

Pág 34

Referencia

ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

Dice: De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

Pregunta: se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar el fundamento legal por el cual se considera de manera supletoria la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: Se hace la aclaración de la existencia de error en el texto del anexo 7 Estratificación en su párrafo 3 que dice:

"De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado"

Siendo lo correcto:

"De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria".

Se proporciona a los licitantes anexo 7 en formato editable, adjunto al acta de junta de aclaraciones.

30.-

Pág 34



Referencia

ANEXO 8

Cumplimiento obligaciones IMSS

Dice: Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

Pregunta: Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente que para dar cabal cumplimiento al Anexo 8 "Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", permita que mi representada presente escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que, nuestra representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS"), toda vez que contrata a terceros que ponen a su disposición trabajadores para el desempeño de varias actividades. Por lo anterior, se anexa copia simple del contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra representada y la empresa denominada (se agregaría el nombre de la empresa filial del mismo grupo corporativo), así como las opiniones respecto de las obligaciones en materia de seguridad social de ambas empresas, con la que se acredita lo arriba mencionado.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

31.-

Pág 40

Referencia

ANEXO 12

Dice:

...

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar si es correcto el periodo señalado en el tercer párrafo del Anexo 12.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que el anexo 12 es informativo y en cuanto a su aplicación se estará a lo dispuesto por el numeral 16 de las bases de la licitación.

32.-

Pág 40

ANEXO 12

Dice: ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

Pregunta: Toda vez que el procedimiento tiene por objeto contratar la prestación de servicios y no la adquisición de equipo, se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar la siguiente precisión:

Debe decir: ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O**



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

33.-Numeral 3. Pago; Documentos para pago; se solicita a la convocante pueda aclarar a que se refiere con el original del anexo de entregas señalado en el inciso c) y el oficio de recepción del servicios señalado en el inciso f); así como si el documento denominado oficio de recepción será elaborado por el licitante ganador.

RESPUESTA: En cuanto a los documentos solicitados en el numeral 3 inciso c) por tratarse de un servicio, dicho inciso no le aplica, en cuanto a lo señalado en el inciso f) dicho documento será elaborado por el proveedor del servicio para que el área requirente plasme su validación y visto bueno y este sea derivado a la jefatura de recursos financieros para la liberación del pago correspondiente.

34.- Características de la Propuesta, página 8, inciso a);

se solicita a la convocante aclare si es obligatorio aceptar la aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco señalado en este punto y en caso de no aceptar por parte de los licitantes, esto será tomado en cuenta para la evaluación de las propuestas.

RESPUESTA: Se confirma que la aportación de cinco a millar del monto total del contrato antes de I.V.A. es una aportación voluntaria por parte de los licitantes, y deberá incluir su aceptación o no mediante el Anexo 8 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Dicha aceptación de aportación del cinco al millar será tomada en cuenta en caso de que de dicho proceso de licitación se de el supuesto establecido en el artículo 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

35.-Numeral 7. Presentación y apertura de propuestas, página 10;

se solicita a la convocante pueda aclarar, cuál es la fecha correcta para este evento; ya que en este punto se señalan dos fechas diferentes.

RESPUESTA: Se aclara a los licitantes que existe error involuntario en el numeral 7 párrafo tres dice:

"Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 18 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro".

Cuando lo correcto debe de ser:

Los "LICITANTES" que concurran a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las 11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 19 de marzo de 2021, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

36.-17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio, página 16; considerando el principio de proporcionalidad que debe regir este tipo de sanciones, se solicita a la convocante considere aplicar un porcentaje menor para las penalizaciones, a efecto de no poner en riesgo la prestación de los servicios.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta.



37- 17.1 Numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega, página 4;

Se solicita a la convocante confirme si está garantizado el acceso a los sitios para la implementación de los servicios, y en caso de tener algún tema de retraso por motivo de falta de accesos, situación no atribuible al participante ganador ni a la convocante, este tiempo se recorra de igual manera sin que medie penalización alguna.

RESPUESTA: La convocante garantiza el acceso al Domicilio donde se llevará a cabo la realización del servicio, siguiendo los protocolos de seguridad sanitaria implementados para contener la propagación del Virus (COVID 19), como son el lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso de cubre bocas, uso de careta, toma de temperatura, limpieza de calzado por tapete sanitizante, etc.

38.- Numeral 12. Firma del Contrato, página 14;

se solicita a la convocante proporcione el modelo de contrato y/o orden de compra; así mismo aclare si el modelo de contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas.

RESPUESTA: Dicho modelo o formato lo podrá encontrar en la página <https://www.sesaj.org/fundamental/> dentro de la fracción V, donde se encuentran los contratos que la Convocante a celebrado con anterioridad. Dicho contrato se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas.

39.- Numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega, página 4;

se solicita a la convocante pueda aclarar la fecha exacta de entrega de servicios, ya que no es claro este punto, así como tampoco se especifica en su anexo 1.

RESPUESTA: La entrega se realizará al área requirente del servicio en el lugar que lo indique el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor. Dicho servicio tendrá una vigencia 21 meses, siendo el primer periodo comprendido del 12 de abril al 31 de diciembre de 2021.

En lo que respecta al segundo período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, estará sujeto a la suficiencia de presupuesto autorizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

40.- Numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega, página 4;

Se solicita a la Convocante, si tiene considerado la continuidad del servicio, así como a respetar el costo de los servicios de continuidad a cargo del licitante que resulte con adjudicación a su favor y hasta que se concluya el periodo de implementación de los servicios a contratar objeto de la presente licitación.

RESPUESTA: El proveedor actual no tiene una obligación de continuidad del servicio una vez concluido su contrato.

41.- Bases de la licitación, Pagina 24, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS

Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que los reportes de llamadas mencionados se entregarán dentro de los 5 días del mes siguiente:

- * 10 números más marcados
- * 10 extensiones con mayor gasto o consumo
- * 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo o Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
- * Detalle de llamadas

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

42.- Bases de la licitación, Pagina 28, ANEXO 3, PROPUESTA ECONÓMICA



Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que sea posible agregarse a la propuesta económica por parte del licitante la tabla de tarifas correspondiente al tráfico telefónico local, nacional, LD internacional, LD mundial y Celular.

RESPUESTA: El servicio se encuentra orientado a 3000 eventos mensuales (llamadas locales, nacionales) y 3500 minutos de llamadas a celular, si el licitante considera necesario establecer en su propuesta las tarifas en llamadas internacionales se acepta, pero no es una condicionante de la propuesta.

43.- 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PUNTO i, PAGINA 11

Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases.

Se solicita a la convocante especificar y detallar qué documento es el EMA en materia de seguridad Social.

RESPUESTA: Emisión mensual anticipada, es una cédula que contiene la información para realizar el pago de las cuotas obrero-patronales al IMSS. Ésta contiene los datos y los cálculos correspondientes a un mes, pues como su nombre lo indica es mensual.

44.- ANEXO 1, PAGINA 6 REPORTES

- La solución deberá de contar con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:
 - 10 números más marcados
 - 10 extensiones con mayor gasto o consumo
 - 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo
 - Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
 - Detalle de llamadas

Se solicita a la convocante especificar a que códigos se refiere en el punto: 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo.

RESPUESTA: Son los códigos personales que se solicitan en la solución para poder realizar llamadas locales, nacionales, internacionales, mundiales y celular.

45.- ANEXO 1, PAGINA 6 REPORTES

- La solución deberá de contar con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:
 - 10 números más marcados
 - 10 extensiones con mayor gasto o consumo
 - 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo
 - Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
 - Detalle de llamadas

Se solicita a la convocante aclarar que si los reportes solicitados son solamente para llamadas salientes.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

46.- ANEXO 1, PAGINA 6 REPORTES

- La solución deberá de contar con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:
 - 10 números más marcados



- 10 extensiones con mayor gasto o consumo
- 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo
- Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
- Detalle de llamadas

- Se solicita aclarar a la convocante de qué manera se definirá el área de costos para poder consolidar el siguiente reporte: Consumo telefónico por mes (General y por área de costos).

RESPUESTA: Esta opción será acordada con el proveedor adjudicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 16:30 (dieciséis treinta) horas del 16 (dieciséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), firmando los asistentes a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

Dulce Elena López Aguirre